



## Sumario

- 1. Actuaciones Elegibles
- 2. Tipos de Actuaciones
- 3. Destinatarios últimos de las ayudas
- 4. Presupuesto y Reparto CCAA
- 5. Plazos
- 6. Modalidades y Cuantías a Destinatarios Últimos
- 7. Cuadro Resumen Ayudas a Destinatarios Últimos

- 8. Límites de las Ayudas
- 9. Aspectos Relevantes
- 10. Aspectos destacables para instaladores y fabricantes
- 11. Seguimiento de Convocatorias **PREE** en tu comunidad autónoma



# 1 Actuaciones Elegibles

■ Qué tipo de edificación y de uso se puede acoger a este programa



#### Actuaciones elegibles



## Opción A

Edificios completos existentes en España de uno o varios de los siguientes usos:

- ▼ Edificios de vivienda unifamiliar
- Edificios de tipología residencial colectiva de vivienda
- Edificios de cualquier otro uso regulados por la LOE

## Opción B

Las CCAA podrán permitir en sus convocatorias considerar elegibles las actuaciones sobre una o varias viviendas o locales del mismo edificio

Siempre que el presupuesto destinado a esta Opción, no supere el 50% del asignado



# 2 Tipos de Actuaciones

Qué tipos de rehabilitación da cobertura el programa PREE



## **Tipos de Actuaciones.** Deben encuadrarse en una o varias de las siguientes tipologías:



## Tipología 1

Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica

### Tipología 2

Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria

## Tipología 3

Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

- Las actuaciones objeto de ayuda **deben mejorar la calificación energética total del edificio** en, al menos, una letra medida en la escala de emisiones de CO<sub>2</sub> /m² año, con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Este criterio no será de aplicación:
  - Cuando el edificio acredite tener una calificación energética A y se propongan medidas de mejora; en este caso la ayuda adicional que se aplicará será la correspondiente a la letra A, para este criterio.
  - Cuando el edificio de cualquier uso, no cuente con un procedimiento para su calificación energética. En este caso deberá reducir su consumo de energía final en un veinte por ciento como efecto equivalente a la mejora de una letra.
- No serán elegibles aquellas actuaciones que no consigan y justifiquen una reducción del consumo de energía final de un 10% con respecto a su situación de partida.





## Destinatarios últimos de las ayudas

✓ ¿Qué sujetos pueden solicitar las ayudas propuestas por el programa PREE?





#### Destinatarios últimos de las ayudas



- Podrán ser **Destinatarios Últimos** de las ayudas previstas en este **RD** y a lo que se establezca, en su caso, en las Convocatorias que realicen las **CCAA**, cualesquiera de los sujetos que se enumeran a continuación, siempre que tengan residencia fiscal en España
  - ✓ Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública que sean propietarias de edificios.
  - ✓ Las comunidades de propietarios constituidas conforme a la Ley de Propiedad Horizontal.
  - ✓ Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios.
  - ✓ Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.
  - ✓ Las empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos.
  - ✓ Las entidades locales y el sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas.
  - ✓ Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades locales equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios españoles, cabildos y consejos insulares, las administraciones de las CCAA, y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las referidas administraciones públicas, podrán actuar en representación de comunidades de propietarios u otros propietarios de edificios para promover y gestionar la realización de actuaciones de rehabilitación energética.





## Presupuesto y Reparto CCAA

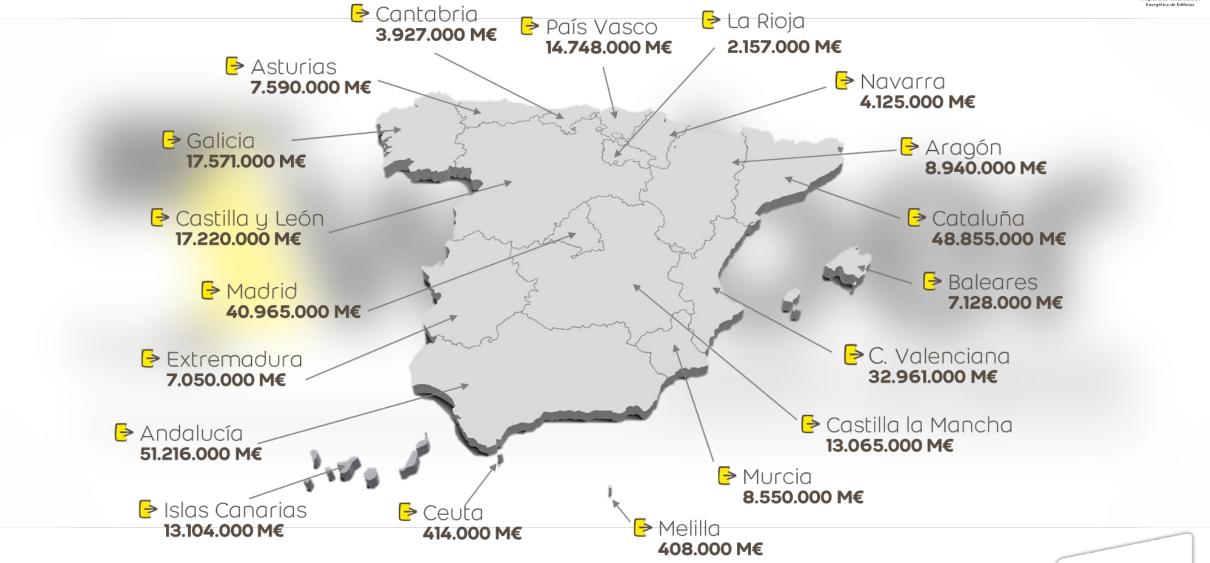
Resumen del reparto de las CCAA del programa PREE y presupuesto total del mismo



### 4

#### Presupuesto: 300 M€







# 5 Plazos

Información importante respecto a los plazos que se deben cumplir para la implementación de la ayudas del programa PREE





- ☑ Con fecha 6 de agosto se publica en el BOE el RD que entrará en vigor desde el día siguiente a su publicación en BOE, es decir, la fecha de entrada en vigor es el 7 de agosto.
- ✓ Las Convocatorias de las CCAA deberán efectuarse en un plazo máximo de 3 meses desde la entrada en vigor de RD.
- ☑ El plazo máximo para presentar las solicitudes será el 31 de julio de 2021.
- ☑ El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 6 meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.
- El plazo máximo para la conclusión de las actuaciones objeto de ayuda será de 18 meses desde la fecha de notificación de la resolución de la concesión de la ayuda.
- ✓ Solo podrá autorizarse una ampliación de los plazos fijados para la ejecución de las actuaciones hasta 24 meses..
- ✓ La justificación deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo máximo concedido para la ejecución de las actuaciones.

## Modalidades y Cuantías a Destinatarios Últimos

Cómo se implementan las ayudas del programa PREE



## 6 Modalidades y Cuantías a destinatarios últimos



- La modalidad de ayuda reviste la forma de subvención a fondo perdido.
- La cuantía de la ayuda será la suma de la Ayuda Base y de la Ayuda Adicional.
- ✓ La cuantía de la Ayuda Base será diferente si las actuaciones se realizan bajo la Opción A y/o la Opción B.
- ✓ La Ayuda Adicional se graduará en función de los criterios, social, eficiencia energética y actuación integrada...





## Cuadro Resumen Ayudas a Destinatarios Últimos

Cuadro resumen del porcentaje máximo del presupuesto que el programa PREE cubre en función al tipo de rehabilitación que se quiere ejecutar





## 7 Cuadro Resumen Ayudas a Destinatarios Último



	Tipologías de actuación		Ayuda Base		Ayuda Adicional					
			Opción B	Uso del Edificio	% Adicional Criteros Sociales	% Adicional: Eficiencia Energética			% Adicional	
		A				Calificación final A	Calificación final B	Incre. de 2 o más Letras	Actuación Integrada	
Тір. 1	Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica del edificio	35%	25%	Vivienda	15%	15%	10%	5%	20%	
				Resto de usos	0%	15%	10%	5%	20%	
Тір. 2	Mejora de la eficiencia energética de las intalaciones térmicas (2.1) Sustitucion de energía convencional por energía solar térmica	35%	25%	Vivienda	10%	10%	5%	0%	15%	
				Resto de usos	0%	10%	5%	0%	15%	
	Mejora de la eficiencia energética de las intalaciones térmicas (2.2) Sustitucion de energía convencional por energía geotérmica			Vivienda	10%	0%	0%	0%	15%	
				Resto de usos	0%	10%	5%	0%	15%	
	Mejora de la eficiencia energética de las intalaciones térmicas (2.3)  Sustitucion de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas			Vivienda	10%	0%	0%	0%	10%	
				Resto de usos	0%	10%	5%	0%	10%	
	Mejora de la eficiencia energética de las intalaciones térmicas (2.4)  Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de generación no incluidos en los puntos 2.1 y 2.3			Vivienda	0%	10%	5%	0%	0%	
				Resto de usos	0%	10%	5%	0%	0%	
Тір. З	Mejora de la eficiencia energética de las intalaciones de iluminación	15%	15%	Vivienda	0%	10%	5%	0%	0%	
				Resto de usos	0%	10%	5%	0%	0%	



# 8 Limites de las Ayudas

■ Detalles de los límites de las ayudas por CCAA
y Destinatario Último



## 8 Límites de las ayudas



Límites Absolutos en función del tipo de Destinatario Último y Comunidad Autónoma de ubicación del proyecto

(% de Ayuda máximo sobre coste Subvencionable) 🛨

Límite de FEDER para cualquier tipo de

Límites por ayudas de estado para Destinatarios Últimos: empresa, personal fisica o entidad con actividad comercial que presenten proyectos de: \*\*

beneficiario o Desti	Eficie	ncia energ	gética	Energias renovables			
Últimos	Tipologías	1 y 3, Subtip	oología 2.5	(Tipologías 2.1, 2.2, 2.3, 2.4)			
		General	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	General	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
Canarias	100%	45%	55%	65%	60%	70%	80%
Extremadura	100%	45%	55%	65%	60%	70%	80%
Andalucía	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Castilla-La Mancha	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Galicia	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Murcia	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Melilla	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Ceuta	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Asturias	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
C. Valenciana	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Castilla y León	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Cantabría	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Baleares	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
La Rioja	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Aragón	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Cataluña	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Navarra	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Pais Vasco	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Madrid	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%

#### **DEFINICIONES**:

- PEQUEÑA EMPRESA: Menos de 50 empleados. Volumen de negocio no excede de 10 M€.
- **MEDIANA EMPRESA:** Menos de 250 empleados. Volumen de negocio no excede de 50 M€.
- **COSTE ELEGIBLE**: Inversión directamente relacionada con fines energéticos.



En caso de que el destinatario último de la ayuda sea particular, administración pública o entidad sin actividad comercial, no es aplicable el limite de ayudas de Estado y el coste subvencionable es igual al coste elegible.



En caso de que el destinatario último de la ayuda sea una empresa, persona física o entidad con actividad comercial, es aplicable el límite por ayudas de Estado y el coste subvencionable es el coste elegible menos el coste instalación convencional equivalente.

Resumen que destaca los aspectos más importantes de este programa





- ✓ **Gestión descentralizada**: Con respecto al **PAREER II** gestionado directamente por el **IDAE**, esta nueva convocatoria será de gestión descentralizada por las comunidades autónomas y con presupuesto territorializado en función del número de primeras viviendas.
- ✓ Inclusión como beneficiario de las comunidades locales de energía Se incluyen como beneficiarios las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.





☑ Eliminación de las ayudas a las instalaciones térmicas de calefacción y agua caliente sanitaria con gas natural y gasóleo C: En esta convocatoria no se incluyen ayudas para el cambio de calderas de gas natural o gasóleo-C

#### ☑ Dotación presupuestaria y posibilidad de ampliación del presupuesta

- o El presupuesto inicial del Programa es de 300 M€.
- o Solo se podrá destinar como máximo el 50% del presupuesto a la Opción B.
- o Aquellas comunidades que agoten su presupuesto podrán solicitar una ampliación del mismo. En función de la disponibilidad presupuestaria se irán atendiendo estas solicitudes previa aprobación del Consejo de Administración del IDAE





- Posibilidad de actuar no solo en edificios existentes, sino también en viviendas o locales dentro de edificios existentes: Las actuaciones integrales en edificios pasa a denominarse Opción A y las actuaciones en viviendas y/o locales dentro de edificios existentes pasa a denominarse Opción B. Cada CCAA en su Convocatoria podrá elegir la Opción A y/o Opción B.
- Mayor % de ayuda para los edificios que integren energía solar fotovoltaica: Los edificios que integren energía solar fotovoltaica tendrán una ayuda superior al aplicárseles el criterio de integración siempre que vaya acompañado de actuación sobre envolvente





- Se incrementa la ayuda base para cada tipología de actuación, siendo más alta para actuaciones dentro de la Opción A que de la Opción B: Con el objetivo de premiar las actuaciones integrales sobre el edificios (Opción A) frente a actuaciones sobre viviendas o locales dentro de un edificio (Opción B).
- Mayor Flexibilidad para CCAA de selección de destinatarios de las ayudas, usos de edificios y tipologías de actuación: En sus Convocatorias las CCAA decidirán sobre las Bases publicadas:
  - o que los destinatarios de las ayudas sean todos o algunos.
  - o seleccionar si las actuaciones se realizan en uno o varios usos de edificios.
  - o seleccionar una o varias de las tipologías de actuación.



# 10

# Aspectos destacables para instaladores y fabricantes

Resumen general orientado a instaladores y fabricantes de qué busca este programa



## 10 Aspectos destacables para instaladores y fabricantes



- ☑ La línea de ayuda impulsa las tecnologías renovables y de alta eficiencia en la rehabilitación energética de edificios: de las 8 tipologías/subtipologías de actuación hay 5 renovables y 3 de eficiencia
- Se apuesta por promover actuaciones sobre el edificio (Opción A) frente a actuaciones sobre viviendas o locales dentro de edificios (Opción B), dando una 10% más de ayuda base a la Opción A, alcanzando el 35%
- Se promueven proyectos de alta eficiencia energética, dando una ayuda adicional de hasta un 15%
- ☑ Se promueven proyectos integradores de varias tecnologías y de alta eficiencia energética, dando una ayuda adicional de hasta de un 20%





## 10 Aspectos destacables para instaladores y fabricantes



- ☑ Se apoyan actuaciones sobre viviendas y edificios de viviendas que cumplen el criterio social, dando una ayuda adicional de hasta un 15%
- Por tanto...

- Las actuaciones en eficiencia pueden llegar a alcanzar una ayuda del 85%,
- Las actuaciones en renovables pueden llegar a alcanzar una ayuda del 75%



## Seguimiento de Convocatorias PREE en tu comunidad autónoma

Link para consultar en tiempo real el estado de este programa en las CCAA





#### Seguimiento de Convocatorias PREE en tu comunidad autónoma



Saint-Gobain Weber te mantendrá informado de toda la información relativa al Programa PREE, pero puedes consultar las convocatorias de las Comunidades Autónomas en el siguiente enlace del IDAE:



https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-rehabilitacion-energetica-de/convocatorias-de-las-comunidades-autonomas

